



Consejo Económico y Social

Distr. general
20 de septiembre de 2022
Español
Original: inglés
Español, francés e inglés
únicamente

Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia

Junta Ejecutiva

Compendio de las decisiones adoptadas por la Junta Ejecutiva en 2022

Decisión

Primer período ordinario de sesiones, 8 a 11 de febrero de 2022

2022/1	Documentos de los programas por países	3
2022/2	Prórrogas de los programas por países en curso	3
2022/3	Establecimiento de una plaza de Subsecretario General en el UNICEF para que encabece la Estructura de Coordinación Interinstitucional para la Administración de Vacunas contra la COVID-19 a Nivel Mundial	3
2022/4	Estudio conjunto de evaluabilidad del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos, y respuesta de la administración	4
2022/5	Plan de evaluaciones mundiales para 2022-2025	4
2022/6	Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo	5
2022/7	Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración	7
2022/8	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2022	7

Período de sesiones anual, 14 a 17 de junio de 2022

2022/9	Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2021	8
2022/10	Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF	9



2022/11	Documentos de los programas para los países.....	9
2022/12	Prórrogas de los programas para los países en curso.....	9
2022/13	Informes de evaluación y respuestas de la administración.....	10
2022/14	Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2021, y respuesta de la administración.....	11
2022/15	Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2021, y respuesta de la administración.....	11
2022/16	Información actualizada sobre la aplicación de la resolución 72/279 de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuadrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo.....	12
2022/17	Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021	13

Segundo período ordinario de sesiones, 6 a 8 de septiembre de 2022

2022/18	Documentos de los programas para los países.....	14
2022/19	Prórrogas de los programas para los países en curso.....	14
2022/20	Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021	15
2022/21	Información actualizada sobre cuestiones de supervisión	16
2022/22	Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2022-2025	17

Primer período ordinario de sesiones, 8 a 11 de febrero de 2022

2022/1

Documentos de los programas por países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para los países, para Belice, la Zona del Caribe Oriental, El Salvador, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana y Suriname, Honduras, Jamaica, Malasia, Maldivas, Mozambique, el Perú, Tailandia y Viet Nam ([E/ICEF/2022/P/L.1](#) a [E/ICEF/2022/P/L.14](#)), incluidos los presupuestos indicativos totales, se pusieron a disposición de los Estados Miembros para que formularan sus observaciones y aportaciones del 16 de noviembre al 6 de diciembre de 2021;

2. *Aprueba* con arreglo al procedimiento de no objeción, y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas por países, incluidos los presupuestos indicativos globales, para Belice, el Área del Caribe Oriental, El Salvador, Grecia, Guinea-Bissau, Guyana y Suriname, Honduras, Jamaica, Malasia, Maldivas, Mozambique, el Perú, Tailandia y Viet Nam ([E/ICEF/2022/P/L.1](#) a [E/ICEF/2022/P/L.14](#)).

*Primer período ordinario de sesiones
10 de febrero de 2022*

2022/2

Prórrogas de los programas por países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las primeras prórrogas por dos meses de los programas para el Estado Plurinacional de Bolivia, Costa Rica y la República Dominicana; y de la prórroga por diez meses del programa para Marruecos, tras una prórroga por dos meses, aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2022/P/L.15](#);

2. *Aprueba* la prórroga por 11 meses del programa para el Afganistán, tras una prórroga por dos años y una prórroga por tres meses; la prórroga por un año del programa para Argelia, tras una prórroga por un año y una prórroga por dos meses; y la prórroga por seis meses del programa para la República Árabe Siria, tras dos prórrogas anteriores por un año; una prórroga por nueve meses; una prórroga por tres meses; una prórroga por dos meses; una prórroga por cuatro meses; y una prórroga por ocho meses; estas se presentan en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2022/P/L.15](#).

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/3

Establecimiento de una plaza de Subsecretario General en el UNICEF para que encabece la Estructura de Coordinación Interinstitucional para la Administración de Vacunas contra la COVID-19 a Nivel Mundial

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las circunstancias que rodean a la administración de vacunas contra la COVID-19 y de los diversos obstáculos que impiden que se administren las vacunas en los países;

2. *Toma nota también* de la necesidad de mejorar la cooperación y la coordinación a nivel mundial, regional, subregional y nacional para lograr un acceso pleno, oportuno y equitativo para todos a las vacunas contra la COVID-19, sin desviar los recursos de otras prioridades sanitarias y humanitarias, incluidos los programas de inmunización sistemática;

3. *Reconoce* el papel que UNICEF ha desempeñado y puede seguir desempeñando en el fomento de la adquisición, el transporte, el almacenamiento, la distribución y la administración de las vacunas contra la COVID-19;

4. *Acoge favorablemente* los esfuerzos del UNICEF y sus asociados para crear la Estructura de Coordinación Interinstitucional para la Administración de Vacunas contra la COVID-19 a Nivel Mundial y pone de relieve que coordinar la labor de esta entidad desde los niveles más altos posibles en el plano mundial es un factor clave para garantizar resultados positivos;

5. *Aprueba* la creación del puesto de Subsecretario General, con una vigencia de dos años, que dependerá de la Directora Ejecutiva del UNICEF, para desempeñar la función de Principal Coordinador Mundial de la disposición operativa y cumplimiento en los países para la introducción de la vacuna contra la COVID-19, en colaboración con otros asociados competentes, entre ellos la Organización Mundial de la Salud y Gavi, la Alianza para las Vacunas;

6. *Solicita* al UNICEF que ponga al día a la Junta Ejecutiva respecto de los avances logrados a través de la Estructura de Coordinación Interinstitucional para la Administración de Vacunas contra la COVID-19 a Nivel Mundial en su período de sesiones anual y su segundo período ordinario de sesiones de 2022 y en su primer período ordinario de sesiones de 2023, en relación con el tema del programa titulado “Información actualizada sobre la acción humanitaria”, entre otras presentaciones de información actualizada.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/4

Estudio conjunto de evaluabilidad del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

Toma nota del estudio conjunto de evaluabilidad del Plan de Acción Mundial a favor de una Vida Sana y Bienestar para Todos, su resumen ([E/ICEF/2022/4](#)) y la respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/5](#)).

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/5

Plan de evaluaciones mundiales para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito y hace suyo* el plan de evaluaciones mundiales para 2022-2025 ([E/ICEF/2022/3](#));

2. *Recuerda* la decisión 2018/2 de la Junta Ejecutiva y solicita al UNICEF que siga basándose en las enseñanzas extraídas de anteriores exámenes, informes de evaluación y respuestas de la administración a fin de garantizar la eficacia de las evaluaciones planificadas;

3. *Acoge con beneplácito* que el nuevo plan se base en las enseñanzas extraídas del plan para 2018-2021 y solicita al UNICEF que presente un examen del plan para 2022-2025, incluyendo las enseñanzas extraídas, en el segundo período ordinario de sesiones de 2025;

4. *Alienta* al UNICEF a que aumente el uso de evaluaciones de impacto rigurosas en el período que termina en 2025, en particular en las esferas temáticas en que los nuevos enfoques tienen potencial para ampliarse o en que no existen datos sobre el impacto en relación con los enfoques;

5. *Reafirma* la importancia de la evaluación como herramienta fundamental para el aprendizaje y la rendición de cuentas y solicita además al UNICEF que garantice los recursos adecuados para la aplicación del plan de evaluaciones mundiales para 2022-2025;

6. *Recuerda* el objetivo de asignar el 1 % del gasto programático a las evaluaciones y solicita al UNICEF que acelere sus esfuerzos para alcanzar ese objetivo;

7. *Solicita* al UNICEF que siga haciendo extensiva la importancia atribuida a la colaboración interinstitucional en la aplicación del Plan Estratégico para 2022-2025 (E/ICEF/2021/25) a todas las evaluaciones de programas y proyectos que incluyan alianzas con otras entidades de las Naciones Unidas.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/6

Información actualizada sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la información actualizada proporcionada por el UNICEF sobre la aplicación de las recomendaciones formuladas en el examen del grupo de expertos independiente sobre las iniciativas del UNICEF en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el informe del Grupo de Tareas Independiente sobre Discriminación de Género, Acoso Sexual, Acoso y Abuso de Autoridad en el Lugar de Trabajo (E/ICEF/2022/6), así como las recomendaciones del Equipo de Trabajo contra el Racismo y la Discriminación, y observa con aprecio el aumento de la cooperación interinstitucional;

2. *Toma nota con aprecio* de que la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Trabajo contra el Racismo y la Discriminación será una de las principales prioridades del UNICEF en 2022 y solicita a la administración que establezca un mecanismo encargado de supervisar y medir periódicamente los avances en la aplicación de las recomendaciones del Equipo de Trabajo;

3. *Observa* los progresos realizados y la necesidad de seguir esforzándose y centrándose en la prevención y la adopción de medidas inmediatas para responder a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual, incluso velando por que las políticas y los procedimientos surtan efecto y cuenten con recursos suficientes, y por que las medidas propuestas se apliquen en los planos nacional, regional y mundial;

4. *Solicita* al UNICEF que siga adoptando medidas para asegurar un enfoque coherente y centrado en las víctimas y supervivientes en todo el sistema para prevenir

la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, al tiempo que aprovecha su mandato, y para hacer frente a los mayores riesgos durante la respuesta a la enfermedad por el coronavirus de 2019 (COVID-19) y la recuperación;

5. *Observa* los progresos realizados y la necesidad de seguir esforzándose y centrándose en la prevención y la adopción de medidas inmediatas para responder a las conductas prohibidas, y solicita también al UNICEF que mantenga sus avances en la creación de una cultura institucional más basada en valores y en la ampliación de las iniciativas en pos de la diversidad, la equidad y la inclusión;

6. *Solicita* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2023, información actualizada sobre la forma en que la organización previene la explotación y los abusos sexuales y responde a ellos en sus políticas, procedimientos y actividades en la sede y en los planos regional y nacional, y pide que la información incluya un análisis de los datos disponibles y la aplicación de las iniciativas a nivel de todo el sistema, incluido el protocolo sobre los asociados en la ejecución y el uso de la evaluación de capacidades de los asociados en la ejecución y de ClearCheck;

7. *Solicita también* al UNICEF que le presente, en el período de sesiones anual de 2023, información actualizada sobre la forma en que la organización está mejorando la cultura institucional y sobre sus medidas para prevenir y responder a todas las formas de discriminación, con inclusión del racismo y la discriminación racial, y el acoso sexual en sus políticas, procedimientos y programas en la sede y en los planos regional y nacional;

8. *Solicita además* al UNICEF que continúe adoptando un enfoque a largo plazo para prevenir la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual y responder a ellos, de conformidad con el Plan Estratégico;

9. *Insta* al UNICEF a que se asegure que el personal directivo en los países sea consciente de sus responsabilidades en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual; de que en todas las oficinas en los países haya el respectivo personal con responsabilidades en materia de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual que participe en los mecanismos de coordinación interinstitucional, según corresponda; y de que el personal reciba capacitación adecuada para su función, así como capacitación periódica obligatoria para apoyar el cambio de cultura;

10. *Solicita* al UNICEF que siga de cerca el impacto de las iniciativas de protección contra la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual en el plano nacional, determine y comparta las mejores prácticas y aborde los obstáculos colectivos, y exhorta al UNICEF a que atenúe la importante disparidad existente entre las estrategias generales en materia de explotación y abusos sexuales y su impacto sobre el terreno;

11. *Solicita también* que se realicen investigaciones oportunas y exhaustivas centradas en las víctimas y supervivientes, se informe con prontitud a los Estados Miembros y se dediquen recursos suficientes a las investigaciones sobre la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual;

12. *Encomia* al UNICEF por la presentación anual al Secretario General de los planes de acción en materia de prevención y respuesta frente a la explotación y los abusos sexuales que se aplican en la sede y en los planos regional y nacional, y pide al UNICEF que comparta anualmente con la Junta Ejecutiva los planes de acción de la sede;

13. *Solicita* al UNICEF que, en el primer período ordinario de sesiones de 2023 de la Junta Ejecutiva, facilite información actualizada sobre los parámetros utilizados para medir los progresos realizados en la lucha contra la explotación y los

abusos sexuales y el acoso sexual, y sobre la forma en que los indicadores del marco integrado de resultados y recursos relativos a la explotación y los abusos sexuales y el acoso sexual se han alineado con los indicadores pertinentes de la revisión cuadrinial amplia de la política relativa a las actividades operacionales para el desarrollo del sistema de las Naciones Unidas y los de otros organismos del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, y que se asegure de que los datos, incluidos los relativos a las denuncias, que se obtengan utilizando estos parámetros e indicadores y el análisis posterior sirvan de base sistemáticamente para las estrategias, las políticas y los procedimientos.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/7

Informe financiero y estados financieros auditados del UNICEF correspondientes al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2020 e informe de la Junta de Auditores, y respuesta de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* la opinión sin reservas emitida por la Junta de Auditores en relación con 2020 y el informe de la Junta de Auditores correspondiente al ejercicio económico terminado el 31 de diciembre de 2020 ([A/76/5/Add.3](#)), así como la respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/AB/L.2](#));

2. *Acoge con beneplácito también* los progresos realizados por el UNICEF en la aplicación de las recomendaciones de la Junta de Auditores, y apoya los esfuerzos en curso de la dirección del UNICEF para aplicar las recomendaciones de la Junta de Auditores;

3. *Alienta* al UNICEF a que siga armonizando con otros fondos y programas de las Naciones Unidas su formato de presentación de informes sobre la respuesta de la administración al informe de la Junta de Auditores y la aplicación de las recomendaciones, según proceda, incluidos, en la medida de lo posible, los plazos para la presentación de informes detallados y la clasificación de las recomendaciones, y a que colabore con el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de las Naciones Unidas para el Desarrollo de la Capitalización, el Fondo de Población de las Naciones Unidas, la Oficina de las Naciones Unidas de Servicios para Proyectos, la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres) y el Programa Mundial de Alimentos a ese respecto, según proceda.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

2022/8

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: plan de trabajo y proyecto de presupuesto para 2022

La Junta Ejecutiva

1. Hace notar los escenarios de previsión alta, media y baja de ingresos para 2022 que figuran en el cuadro 3 del documento [E/ICEF/2022/AB/L.1](#);

2. *Aprueba* un presupuesto para actividades con fines especiales de 158 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios, que incluye 85 millones de dólares para fondos de inversión y 73 millones de dólares para otros gastos de recaudación de fondos procedentes del sector privado, y la fijación de un límite

máximo con cargo a otros recursos por valor de 60 millones de dólares basado en la hipótesis del nivel medio que figura en el cuadro 3;

3. *Toma nota* de la propuesta de utilizar 20 millones de dólares del Fondo Rotatorio Dinamo para seguir invirtiendo en la recaudación de fondos del sector privado;

4. *Autoriza* al UNICEF:

a) A redistribuir los recursos entre las distintas partidas presupuestarias de recursos ordinarios (detalladas en el párrafo 1), hasta un máximo del 10 % de las sumas aprobadas;

b) A disminuir o aumentar los gastos hasta el nivel que se indica en las columnas I y III del cuadro 3 del documento [E/ICEF/2022/AB/L.1](#) en caso de que los ingresos manifiestos procedentes de la recaudación de fondos aumenten o disminuyan hasta alcanzar los niveles que se indican en las columnas I y III;

c) A gastar una suma adicional entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, cuando sea necesario, hasta el monto resultante de las fluctuaciones monetarias, a fin de dar cumplimiento al plan de trabajo aprobado para 2022;

5. *Alienta* a la Dirección Ejecutiva a detectar y aprovechar las nuevas oportunidades de mercado que puedan surgir entre los períodos de sesiones de la Junta Ejecutiva, así como a notificar a la Junta en consecuencia;

6. *Aprueba* una asignación provisional única para el mes de enero de 2023 de 15,8 millones de dólares (es decir, el 10 % de la asignación de recursos ordinarios con fines especiales de 158 millones de dólares), que quedará absorbida en el presupuesto anual de la División de Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado para 2023.

*Primer período ordinario de sesiones
11 de febrero de 2022*

Período de sesiones anual, 14 a 17 de junio de 2022

2022/9

Informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2021

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de la Directora Ejecutiva del UNICEF correspondiente a 2021 ([E/ICEF/2022/10](#)), así como del informe sobre la aplicación del marco integrado de resultados y recursos del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021; del informe sobre la aplicación de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo; del anexo común sobre la aplicación del capítulo común a los planes estratégicos para 2018-2021 de la Entidad de las Naciones Unidas para la Igualdad de Género y el Empoderamiento de las Mujeres (ONU-Mujeres), el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, el Fondo de Población de las Naciones Unidas y el Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia; y del documento de datos complementarios y la tabla de puntuación;

2. *Decide* transmitir dichos informes al Consejo Económico y Social, junto con un resumen de las observaciones y la orientación proporcionadas por la Junta Ejecutiva;

3. *Recuerda* su decisión 2021/13, párrafo 3, y su decisión 2021/14, párrafo 7, y solicita al UNICEF que, en los informes anuales de la Directora Ejecutiva sobre la

aplicación del Plan Estratégico para 2022-2025, incluido su examen de mitad de período, siga presentando información sobre los resultados obtenidos conjuntamente con las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y determinados mediante indicadores comunes y complementarios.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2022*

2022/10

Informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual sobre la acción humanitaria del UNICEF ([E/ICEF/2022/13](#));
2. *Encomia* los esfuerzos del UNICEF y aguarda con interés la aplicación de las lecciones aprendidas de la acción humanitaria del UNICEF para 2018-2021 con el fin de mejorar los resultados de los objetivos en todo el Plan Estratégico para 2022-2025;
3. *Solicita* al UNICEF que presente una actualización sobre los progresos realizados en la aplicación de las recomendaciones de su examen humanitario durante el primer período ordinario de sesiones de 2023.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2022*

2022/11

Documentos de los programas para los países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas, incluidos los presupuestos indicativos totales, para Kenya y la República Unida de Tanzania ([E/ICEF/2022/P/L.16](#) y [E/ICEF/2022/P/L.17](#)) se distribuyeron a los Estados Miembros para que formularan observaciones e hicieran aportaciones al respecto del 22 de marzo al 11 de abril, y para la República Árabe Siria ([E/ICEF/2022/P/L.18](#)) del 24 de marzo al 13 de abril;
2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con su decisión 2014/1, los documentos de los programas, incluidos los presupuestos indicativos totales, para Kenya, la República Árabe Siria y la República Unida de Tanzania ([E/ICEF/2022/P/L.16](#) a [E/ICEF/2022/P/L.18](#)).

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2022*

2022/12

Prórrogas de los programas para los países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la primera prórroga por dos meses del programa para el Ecuador, de la primera prórroga por dos meses del programa multipaís para las islas del Pacífico, de las primeras prórrogas por seis meses de los programas para Chile y Papua Nueva Guinea, y de la primera prórroga por un año del programa para Myanmar, aprobadas por la Directora Ejecutiva y presentadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2022/P/L.19](#);

2. *Aprueba* la prórroga por un año del programa para la República Popular Democrática de Corea, tras la anterior prórroga por un año; estas se presentan en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2022/P/L.19](#).

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2022*

2022/13

Informes de evaluación y respuestas de la administración

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del informe anual de 2021 sobre la función de evaluación en el UNICEF ([E/ICEF/2022/17](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/18](#));

2. *Toma nota también* de la evaluación de la función del UNICEF como organismo principal o codirector de los grupos temáticos, de su resumen ([E/ICEF/2022/19](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/20](#));

3. *Alienta* al UNICEF a que adopte las medidas necesarias para seguir fortaleciendo la función de evaluación, en particular mediante la implementación oportuna de los elementos incluidos en la respuesta de la administración;

4. *Solicita* al UNICEF que informe a la Junta Ejecutiva en el período de sesiones anual de 2023 sobre los progresos que haya realizado para aplicar oportunamente las medidas indicadas en la respuesta de la administración a la evaluación de la función del UNICEF como organismo principal o codirector de los grupos temáticos;

5. *Aguarda con interés* la actualización de la política de evaluación del UNICEF y el proceso conducente a la aprobación de esa política actualizada, incluidos los resultados de la revisión independiente por pares;

6. *Toma nota con aprecio* de que los gastos generales de evaluación aumentaron en 2021 hasta el 0,91 % del total de los gastos de los programas, por lo que es factible alcanzar la meta del 1 %;

7. *Acoge con beneplácito* que la función de evaluación siga centrándose en las evaluaciones de los resultados y del impacto y en el seguimiento institucional de las evaluaciones, y alienta al UNICEF a que aumente el número de evaluaciones del impacto;

8. *Recuerda* su decisión 2021/10, párrafo 9, y solicita al UNICEF que proporcione, en el informe anual de 2022 sobre la función de evaluación, información actualizada sobre la aplicación de tecnologías y enfoques innovadores, incluido un análisis de los riesgos conexos y los planes de gestión del UNICEF para abordarlos;

9. *Alienta* al UNICEF a que aumente el número de evaluaciones conjuntas realizadas a nivel mundial y descentralizado y refuerce el seguimiento institucional, incluso mediante respuestas de la administración conjuntas;

10. *Toma nota con preocupación* de los modestos progresos realizados en el fortalecimiento de las capacidades nacionales de evaluación y solicita al UNICEF que acelere los progresos.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2022*

2022/14**Informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2021, y respuesta de la administración***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe de la Oficina de Ética del UNICEF correspondiente a 2021 ([E/ICEF/2022/15](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/16](#));
2. *Toma nota con aprecio* de que la Oficina de Ética del UNICEF ha realizado con éxito actividades de divulgación y respondido oportunamente al doble de solicitudes sin personal adicional;
3. *Toma nota* de que se ha puesto en marcha la iniciativa Defensores de la Ética y la Cultura, cuyo objetivo es concienciar sobre la ética y la integridad en toda la organización mediante voluntarios y con los recursos existentes en la Oficina, y solicita a la Oficina de Ética que proporcione información actualizada sobre esta iniciativa, en el marco de los informes previstos;
4. *Toma nota también* del continuo aumento del número de casos de que se ocupa la Oficina de Ética y, preocupada por sus limitadas capacidades, solicita al UNICEF que garantice que la Oficina de Ética pueda ejecutar adecuadamente su mandato y, en este contexto, recuerda su decisión 2020/19 y solicita con urgencia al UNICEF que proporcione suficientes recursos financieros y humanos a la Oficina de Ética, incluso para el personal sobre el terreno, sobre la base de la evaluación de las necesidades;
5. *Solicita* a la Oficina de Ética que mantenga y refuerce su independencia, de conformidad con las resoluciones [60/248](#) y [60/254](#) de la Asamblea General, relativas al establecimiento de la Oficina de Ética, y alienta la comunicación directa e independiente con la Junta Ejecutiva, según sea necesario, mediante informes o sesiones informativas, en particular sobre las preocupaciones que suscitan las cuestiones relacionadas con la protección de los denunciantes de irregularidades contra las represalias;
6. *Solicita también* al UNICEF y a la Oficina de Ética que sigan informando sobre la suficiencia de los recursos disponibles.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2022*

2022/15**Informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2021, y respuesta de la administración***La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota* del informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2021 ([E/ICEF/2022/AB/L.5](#)), de su adición ([E/ICEF/2022/AB/L.5/Add.1](#)) y de la respuesta de la administración ([E/ICEF/2022/AB/L.6](#)), así como del informe anual del Comité Asesor de Auditoría del UNICEF a la Junta Ejecutiva correspondiente a 2021, y acoge con beneplácito la opinión general sobre la idoneidad y la eficacia del marco de gobernanza, gestión de riesgos y fiscalización de la organización;
2. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el UNICEF para resolver los problemas de gestión relacionados con las auditorías en 2021 y observa con aprecio los esfuerzos por aplicar las recomendaciones pendientes de las auditorías;

3. *Recuerda* la decisión 2020/20 y reitera la importancia de dotar de recursos suficientes a las funciones de auditoría e investigación;

4. *Solicita* recibir con mayor regularidad, en sesiones informativas celebradas a puerta cerrada, de manera oportuna y a lo largo de todo el año, según sea necesario, información de la Oficina sobre las posibles señales de alerta, las constataciones de las auditorías y el estado de las investigaciones;

5. *Solicita también* al Director de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones que presente en el segundo período ordinario de sesiones de 2022 una evaluación sobre la independencia de la Oficina, reflexionando, entre otras cosas, sobre hasta qué punto la Oficina tiene libertad para determinar los aspectos siguientes: a) cómo y cuándo informar oralmente y por escrito a la Junta Ejecutiva; b) el alcance de las auditorías y las investigaciones; c) qué y a quién auditar o investigar; d) qué evaluaciones realizar; e) cómo utilizar los fondos disponibles; y f) su relación con la Oficina de Servicios de Supervisión Interna; y solicita al Director que proponga además sugerencias y vías para seguir reforzando la independencia de la Oficina, así como la estimación presupuestaria necesaria para la ejecución del mandato completo, y solicita que se celebre una reunión preparatoria a puerta cerrada sobre este tema entre la dirección de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones y los miembros y observadores de la Junta Ejecutiva antes del segundo período ordinario de sesiones de 2022;

6. *Decide* que examinará la información actualizada sobre los asuntos relativos a la evaluación, la auditoría y la supervisión para adoptar decisiones en el segundo período ordinario de sesiones de 2022.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2022*

2022/16

Información actualizada sobre la aplicación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de la información actualizada sobre la aplicación de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General, relativa al nuevo posicionamiento del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo en el contexto de la revisión cuatrienal amplia de la política relativa a las actividades operacionales del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

2. *Alienta* al UNICEF a que siga aplicando las resoluciones [72/279](#), [75/233](#) y [76/4](#), y a que apoye los esfuerzos del Secretario General en la ejecución de los mandatos conexos;

3. *Acoge con beneplácito* los progresos realizados por el UNICEF a fin de armonizar los documentos de los programas para los países con los Marcos de Cooperación de las Naciones Unidas para el Desarrollo Sostenible, y alienta al UNICEF a que siga pidiendo a los coordinadores residentes que confirmen la armonización de los programas para los países con los Marcos de Cooperación;

4. *Acoge con beneplácito también* las alianzas con instituciones financieras internacionales, y solicita información actualizada sobre la interacción del UNICEF

con las instituciones financieras internacionales, que figurará como tema independiente en el programa del primer período ordinario de sesiones de 2023;

5. *Destaca* la importancia de las soluciones integradas, como mejorar la colaboración entre las operaciones humanitarias, de desarrollo y de paz del sistema de las Naciones Unidas, según proceda, para hacer frente a los complejos y polifacéticos desafíos que afectan al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, y solicita al UNICEF que le presente, en el marco de los informes previstos, información actualizada sobre la manera en que colabora con las actividades conjuntas de análisis, evaluación de las necesidades, planificación, incluidos los resultados colectivos, y ejecución de programas;

6. *Solicita* al UNICEF que le proporcione información actualizada sobre la aplicación del marco de gestión y rendición de cuentas, incluidas las contribuciones de los representantes en los países y los directores regionales a la ejecución de la reforma del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, en el marco de los informes previstos;

7. *Solicita también* al UNICEF que le proporcione, en el marco de los informes previstos, información y datos sobre las ganancias en eficiencia logradas y sus esfuerzos por conseguirlas mediante sus contribuciones a la coherencia, la colaboración y la armonización en todo el sistema, y destaca la necesidad de seguir realizando ganancias en eficiencia, como se indica en el párrafo 14 de la resolución [72/279](#) de la Asamblea General.

*Período de sesiones anual
16 de junio de 2022*

2022/17

Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* del documento titulado “Recaudación de Fondos y Alianzas en el Sector Privado: informe financiero correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 2021 ([E/ICEF/2022/AB/L.4](#))”;

2. *Toma nota también* de que las cifras de ingresos presentadas en ese informe están sujetas a una auditoría externa y los resultados no financieros son indicativos;

3. *Toma nota con aprecio* de los ingresos totales procedentes del sector privado, pero observa con preocupación que continúa la tendencia descendente de los recursos ordinarios frente a los ingresos totales procedentes del sector privado, y alienta al UNICEF a que intensifique sus esfuerzos por recaudar recursos ordinarios de fuentes del sector privado, no solo de donantes particulares, sino también de filántropos, fundaciones y empresas;

4. *Solicita* al UNICEF que le presente, en una sesión informativa oficiosa que se celebrará antes del primer período ordinario de sesiones de 2023, información actualizada sobre su estrategia para una financiación innovadora y alternativa, en particular la generación de recursos flexibles, incluida su aspiración de utilizar fuentes de financiación alternativas para invertir en actividades de recaudación de fondos del sector privado; y que organice, en paralelo al primer período ordinario de sesiones de 2023, una sesión especial dedicada a la financiación innovadora que incluya las perspectivas de las oficinas en los países y los comités nacionales.

Período de sesiones anual

16 de junio de 2022

Segundo período ordinario de sesiones, 6 a 8 de septiembre de 2022

2022/18

Documentos de los programas para los países

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de que los documentos de los programas para Bulgaria, Croacia, Egipto, Ghana, la India, Jordania, Kirguistán, Libia, Mongolia, Montenegro, Marruecos, el Níger, Nigeria, el Pakistán, la República de Moldova, Rumania, Sudán del Sur, Sri Lanka, Tayikistán, el Yemen y Zambia ([E/ICEF/2022/P/L.20-E/ICEF/2022/P/L.37](#) y [E/ICEF/2022/P/L.39-E/ICEF/2022/P/L.41](#)), así como el documento del programa para el Gabón ([E/ICEF/2022/P/L.38](#)), que incluyen sus presupuestos indicativos totales, se distribuyeron a los Estados Miembros para que hicieran comentarios y aportaciones del 14 de junio al 5 de julio y del 17 de junio al 11 de julio, respectivamente;

2. *Aprueba*, con arreglo al procedimiento de no objeción y de conformidad con la decisión 2014/1, los documentos de los programas para Bulgaria, Croacia, Egipto, el Gabón, Ghana, la India, Jordania, Kirguistán, Libia, Mongolia, Montenegro, Marruecos, el Níger, Nigeria, el Pakistán, la República de Moldova, Rumania, Sudán del Sur, Sri Lanka, Tayikistán, el Yemen y Zambia ([E/ICEF/2022/P/L.20-E/ICEF/2022/P/L.41](#)), incluidos sus presupuestos indicativos totales.

*Segundo período ordinario de sesiones
7 de septiembre de 2022*

2022/19

Prórrogas de los programas para los países en curso

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las primeras prórrogas por dos meses de los programas para Mauritania y Nepal; la primera prórroga por dos meses del programa común para Cabo Verde; la primera prórroga por dos meses del programa de zona para las mujeres y los niños palestinos en Jordania, el Líbano, la República Árabe Siria y el Estado de Palestina; y las primeras prórrogas por un año de los programas para Angola, Guinea, Rwanda y Ucrania, todas ellas aprobadas por la Directora Ejecutiva e indicadas en el cuadro 1 del documento [E/ICEF/2022/P/L.42/Rev.1](#);

2. *Aprueba* las prórrogas por dos meses de los programas para el Brasil, la República Centroafricana, Gambia, la República Islámica del Irán y Santo Tomé y Príncipe, tras las prórrogas por un año; la prórroga por dos meses del programa para el Líbano, tras dos prórrogas consecutivas por un año; la prórroga por dos meses del programa para la República Bolivariana de Venezuela, tras tres prórrogas consecutivas por un año; las prórrogas por un año de los programas para el Chad y el Sudán, tras las anteriores prórrogas por un año; y la prórroga por un año del programa para Burkina Faso, tras una prórroga por dos años, todas las cuales se indican en el cuadro 2 del documento [E/ICEF/2022/P/L.42/Rev.1](#).

*Segundo período ordinario de sesiones
8 de septiembre de 2022*

2022/20

Diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021

La Junta Ejecutiva

1. *Acoge con beneplácito* el informe relativo al diálogo estructurado sobre la financiación de los resultados del Plan Estratégico del UNICEF para 2018-2021 (E/ICEF/2022/25) y el anexo correspondiente, así como los notables avances en los compromisos con entidades específicas de las Naciones Unidas asumidos en el pacto de financiación de las Naciones Unidas, alienta al UNICEF a que siga esforzándose por cumplir los compromisos del pacto de financiación y recuerda la resolución 75/233 de la Asamblea General, en la que se pidió a las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo y a los Estados Miembros que contribuyeran a su aplicación plena y efectiva;

2. *Observa* la importancia de contar con recursos ordinarios suficientes y predecibles, que son fundamentales para que el UNICEF pueda seguir llegando de forma equitativa a todos los niños y niñas del mundo para satisfacer sus necesidades y hacer valer sus derechos, cumplir con el Plan Estratégico para 2022-2025, responder al impacto de la pandemia de enfermedad por coronavirus (COVID-19) y diversas crisis humanitarias, y apoyar la realización de la Agenda 2030 para el Desarrollo Sostenible, pero manteniendo al mismo tiempo sistemas sólidos de control interno y rendición de cuentas;

3. *Expresa preocupación* por la disminución que han experimentado las contribuciones voluntarias de los Estados Miembros a los recursos ordinarios y por su tendencia descendente;

4. *Observa con aprecio* los fructíferos esfuerzos realizados por el UNICEF para aumentar los recursos ordinarios mediante contribuciones del sector privado;

5. *Observa también* la importancia de contar con una financiación temática flexible y previsible, y con financiación mancomunada, ya que son un complemento de los recursos ordinarios igualmente vital para que el UNICEF pueda acelerar la programación y así contribuir al logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible, particularmente en aquellas esferas en las que los avances en materia de desarrollo se han visto erosionados por la pandemia de COVID-19 y las crisis humanitarias;

6. *Observa además* la importancia de ampliar la base de contribuyentes que aporta una financiación previsible y plurianual, y solicita al UNICEF que siga colaborando con los Estados Miembros para considerar la posibilidad de priorizar las contribuciones oportunas, previsibles y flexibles a los recursos ordinarios del UNICEF, en consonancia con el pacto de financiación, y solicita también al UNICEF que siga esforzándose por aumentar la visibilidad y el reconocimiento de las contribuciones, en particular las destinadas a los recursos ordinarios;

7. *Observa* la importancia de que la base de contribuyentes tenga diversidad, y alienta al UNICEF a que siga colaborando con las partes interesadas pertinentes para diversificar sus posibles fuentes de financiación, incluyendo al sector privado (empresas, sociedad civil, fundaciones, particulares y filántropos) y fortaleciendo las alianzas con las instituciones financieras internacionales.

*Segundo período ordinario de sesiones
8 de septiembre de 2022*

2022/21

Información actualizada sobre cuestiones de supervisión*La Junta Ejecutiva*

1. *Toma nota con aprecio* del informe del Director de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF (E/ICEF/2022/26), en el que se evalúa su grado de independencia y se hacen recomendaciones para mejorar los procesos administrativos y las disposiciones operacionales, en consonancia con la decisión 2022/15;

2. *Observa con aprecio* que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF realizó la autoevaluación en cumplimiento de la solicitud formulada en la decisión 2022/15 y conforme a los reglamentos y las normas, las políticas y los procedimientos del UNICEF, incluido el examen de las normas internacionalmente reconocidas aplicables a las funciones de auditoría e investigación, y acoge con beneplácito las respuestas contenidas en el informe sobre la autoevaluación, que confirman la independencia de la Oficina;

3. *Toma nota* de las sugerencias y líneas de acción recomendadas en la evaluación de la independencia de la Oficina, y solicita que el UNICEF adopte medidas, según proceda, para aplicar las recomendaciones de la evaluación y comunique, en la respuesta de su administración al informe anual de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones que se presentará en el período de sesiones anual de 2023, los progresos que haya realizado en su aplicación, y pide a la administración del UNICEF que dé explicaciones, de acuerdo con la práctica establecida, en caso de que la administración no haya aplicado o aceptado una recomendación o la haya aplicado o aceptado solo en parte;

4. *Destaca* la importancia de asegurar que la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF tenga plena independencia al prestar sus servicios para proporcionar a la Junta Ejecutiva, a la administración del UNICEF y a otras partes interesadas pertinentes las garantías y el asesoramiento que sean necesarios y adecuados sobre la gobernanza, la gestión del riesgo y los controles internos de la entidad;

5. *Recuerda* su decisión 2022/15, párrafo 4, y, a este respecto, acoge con beneplácito la mayor regularidad con que recibe información de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF, en sesiones informativas celebradas a puerta cerrada, de manera oportuna y a lo largo de todo el año, según sea necesario, sobre las posibles señales de alarma, los riesgos y los problemas de control interno emergentes, las constataciones de las auditorías y el estado de las investigaciones, teniendo debidamente en cuenta la confidencialidad y la privacidad;

6. *Recuerda también* su decisión 2022/15, párrafo 3, y reitera la importancia de dotar de recursos suficientes a las funciones de auditoría e investigación con el fin de preservar la independencia, integridad y profesionalidad de la Oficina, y para que esta pueda ejecutar su mandato plena, adecuada y eficazmente, dentro del proceso presupuestario establecido y aplicable, y para actualizar las políticas, cuando proceda;

7. *Solicita* al UNICEF que incluya, como anexo permanente en el informe anual que le presenta, un resumen conciso de las funciones de supervisión que tienen responsabilidades en materia de auditoría, investigación, ética, evaluación y protección de los denunciantes de irregularidades, y solicita también al UNICEF que se asegure de que ese resumen se prepare siguiendo un modelo uniforme que será acordado por la Mesa de la Junta Ejecutiva tras debatirlo con las mesas pertinentes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo;

8. *Solicita además* a la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF que mencione en los resúmenes de sus informes que le facilita, según proceda, las posibles señales de alarma, los riesgos y los problemas de control interno emergentes, las constataciones de las auditorías y el estado de las investigaciones a los que la Junta Ejecutiva deba prestar atención específicamente;

9. *Acoge con beneplácito* los esfuerzos de la Oficina de Auditoría Interna e Investigaciones del UNICEF por armonizar enfoques con las oficinas de investigación y auditoría de otros organismos de las Naciones Unidas y alienta a que continúen estas actividades de cooperación para mejorar la eficacia, la eficiencia y el aprendizaje interinstitucional;

10. *Solicita* a la Mesa que, en consulta con las mesas pertinentes de las entidades del sistema de las Naciones Unidas para el desarrollo, proporcione opciones y estimaciones de gastos para una posible evaluación, incluida la viabilidad de encargar una evaluación por terceros a una entidad externa al sistema de las Naciones Unidas con expertos independientes en gobernanza y supervisión, de la forma en que la Junta Ejecutiva, en colaboración con el UNICEF, así como el sistema de las Naciones Unidas, desempeña sus funciones de gobernanza y supervisión, con miras a asegurar que esas funciones se ajusten a las normas y mejores prácticas internacionales más estrictas;

11. *Solicita también* a la Mesa que le presente esas opciones para examinarlas, a más tardar en el primer período ordinario de sesiones de 2023, con miras a proporcionarle una evaluación final y las recomendaciones pertinentes a más tardar en el período de sesiones anual de 2023.

*Segundo período ordinario de sesiones
8 de septiembre de 2022*

2022/22

Plan Estratégico del UNICEF: estimaciones financieras actualizadas para 2022-2025

La Junta Ejecutiva

1. *Toma nota* de las estimaciones financieras previstas para el período 2022-2025, que figuran en el documento [E/ICEF/2022/AB/L.8](#), como marco flexible para apoyar los programas del UNICEF;

2. *Aprueba* el marco integrado de recursos de las estimaciones financieras previstas para el período 2022-2025 y aprueba la preparación, para su presentación a la Junta Ejecutiva, de propuestas de gastos de programas por países por un máximo de 605 millones de dólares con cargo a los recursos ordinarios en 2023, con sujeción a que haya recursos disponibles y a que las presentes estimaciones financieras previstas sigan siendo válidas;

3. *Solicita* al UNICEF que presente anualmente a la Junta Ejecutiva información actualizada sobre los progresos en la financiación de sus reservas para obligaciones correspondientes al personal.

*Segundo período ordinario de sesiones
8 de septiembre de 2022*